



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Guillermo de Jesús Morales García
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Victoria Mejía Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2023 00496 00
Decisión	Allega respuesta frente a demanda

Para los efectos procesales que corresponden, se tiene por incorporada legalmente al plenario la respuesta que frente a la demanda remitió la curadora ad litem de los herederos indeterminados (folios 032).

Conforme a lo anterior, una vez transcurra el término de traslado y se cumpla con lo exigido en el auto anterior, procederá el Juzgado con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c03904890d0d1d234220e91d043216a513c0ac9758f6ea68f4b705ce6f90e7**

Documento generado en 15/01/2024 02:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>